

RV: - EJECUTIVO 2023 - 00571 - RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NUMERAL TERCERO RETIRO REQUERIMIENTO DE NOTIFICAR A LA DEMANDA PREVIO A LA MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR
-

Juzgado 08 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 27/11/2023 9:15

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (74 KB)

- EJECUTIVO 2023 - 00571 - RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO_SOLICITUD MODIFICACION NUMERAL TERCERO MANDAMIENTO DE PAGO -.pdf;

De: LEGAL AID CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA <contacto@legalaid.com.co>

Enviado: lunes, 27 de noviembre de 2023 8:25 a. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: - EJECUTIVO 2023 - 00571 - RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NUMERAL TERCERO RETIRO REQUERIMIENTO DE NOTIFICAR A LA DEMANDA PREVIO A LA MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR -

SEÑOR

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO

j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF: EJECUTIVO 2023 - 00571
DE: RAYOGAS S.A.S E.S.P
CONTRA: POLLO SANTA LUCIA S.A.S.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO, SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NUMERAL TERCERO RETIRO REQUERIMIENTO DE NOTIFICAR A LA DEMANDA PREVIO A LA MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo,

EDGAR JULIÁN BECERRA PINEDA, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado de la demandante, allego adjunto memorial de la referencia.

Agradeciendo al Despacho su atención me suscribo.

Cordialmente,

EDGAR JULIÁN BECERRA PINEDA
C.C. No. 80.222.829
T.P. No. 164438 del C.S. de la J.

Tel. (601) 950 66 88 - Cel. 305 345 43 57

contacto@legalaid.com.co

LEGAL + AID

CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA

TEL. (601) 950 66 88

CEL. 305 345 43 57

contacto@legalaid.com.co

CENTRO EMPRESARIAL SAN ROQUE T.E OF 505 – CAJICA - COLOMBIA



Remitente notificado con

[Mailtrack](#)

SEÑOR
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA - QUINDÍO
j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: EJECUTIVO 2023 - 00571
DE: RAYOGAS S.A.S E.S.P
CONTRA: POLLO SANTA LUCIA S.A.S.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AL MANDAMIENTO DE PAGO, SOLICITUD DE
MODIFICACION NUMERAL TERCERO RETIRO REQUERIMIENTO DE NOTIFICAR A
LA DEMANDA PREVIO A LA MATERIALIZACION DE LA MEDIDA CAUTELAR

Cordial saludo,

EDGAR JULIÀN BECERRA PINEDA, identificado como aparece al pie de mi firma, apoderado de la demandante, mediante el presente escrito y en el término de ley, me permito presentar recurso de reposición al mandamiento de pago de fecha 23 de noviembre de 2023, con el fin de retirar del numeral tercero del citado proveído, el requerimiento de notificación a la demandada previo a la materialización de las medidas cautelares así:

PETICION

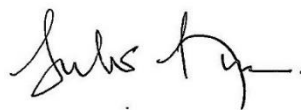
UNICA. - Solicito comedidamente al Despacho se sirva modificar y retirar del numeral tercero del mandamiento de pago, el requerimiento de notificar a la demanda dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado del proveído, toda vez que se encuentra para decisión el decreto y materialización de las medidas de embargo sobre las cuentas bancarias de la demanda, dicho requerimiento es contrario a lo normado por el art. 317 de C.G.P., y va en contravía de la finalidad de la medida cautelar previa.

Informo al Despacho que en memorial anterior, di cumplimiento al requerimiento de información sobre las cuentas bancarias de la demanda a efectos de decretar su embargo, por lo que las medidas cautelares previas, están pendientes de decisión y trámite, notificar en este momento a la demandada puede perjudicar el recaudo que aquí se persigue.

Fundamento mi solicitud de en los artículos 318, 319 y s.s. del C.G.P., e inciso tercero del art. 317 de la misma norma.

Agradeciendo al Despacho su atención me suscribo.

Cordialmente,



EDGAR JULIÁN BECERRA PINEDA
C.C. No. 80.222.829
T.P. No. 164438 del C.S. de la J.
Tel. (601) 950 66 88 - Cel. 305 345 43 57
contacto@legalaid.com.co